

RESOLUCIÓN PRESIDENTE ORGANISMO AUTÓNOMO **HOGAR DE SAN JOSE DE CORELLA**

D. GORKA GARCÍA IZAL, Presidente del Organismo Autónomo Hogar de San José de Corella, en virtud de la facultad que la legislación me confiere,

CONSIDERANDO que con fecha 28 de enero de 2025, ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento de Corella (R.E. nº351), escrito de interposición de Recurso de Alzada, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador respecto al listado de contrataciones temporales, publicado en la web del Ayuntamiento de Corella con fecha 14 de enero de 2025, en el procedimiento para la provisión, mediante concurso oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021/, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Limpiador/a de la Residencia Hogar San José.

EN CUMPLIMIENTO con lo establecido la base 12 de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021/, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Limpiador/a de la Residencia Hogar San José y en concordancia, con el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- PUBLICAR la existencia de dicho recurso en la ficha web de la convocatoria del Ayuntamiento de Corella.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO del recurso al Tribunal Calificador.

TERCERO.- EMPLAZAR a los interesados en el expediente para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación, puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

A tal efecto, los interesados en la consulta y acceso al recurso deberán solicitarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Corella, y se les facilitará la documentación.

Y para que así conste, lo firmo en Corella, a 07 de febrero de 2025.